



RADICADO 05266-31-10-002-2019-00442-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Veintiuno de septiembre de dos mil veintidós

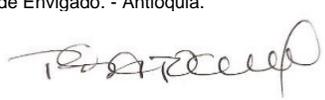
En el presente proceso, por auto del 19 de agosto de 2022, se programó el día 21 de septiembre del presente año, a las 9:00 a.m., para continuar con la audiencia y agotar las etapas de alegatos de conclusión y fallo, no obstante, se hace necesario aplazar la misma ante el surgimiento de situaciones administrativas al interior del Despacho que deben ser atendidas por su titular, como les fue informado a los apoderados que representan a las partes en litigio.

En consecuencia, para continuar con la audiencia en la cual se agotarán las etapas de alegatos de conclusión y se emitirá la correspondiente sentencia, se señala el día, **VIERNES TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, A LAS 10:30 a.m. (30/09/2022, 10:30 a.m.)**,

NOTIFÍQUESE,

CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ¹
JUEZ

(P)

<p>CERTIFICO:</p> <p>Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N° 77</p> <p>Fijado hoy, 22 de septiembre de 2022, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.</p>  <p>Patricia Elena Osorio Franco Secretaria</p>

¹ El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la "firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada"